



"2021, Año de la Independencia"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

"2021, Año de la Independencia"



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del 08 de noviembre del año 2021, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Municipal de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero, Primer Vocal y Secretario de Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez Segundo Vocal y Director de Administración por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Novena Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. -----

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

**SEGUNDO.** - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

**TERCERO.** - Análisis de la búsqueda exhaustiva realizada en las áreas competentes respecto a la información correspondiente a los recursos de revisión RR/DAI/102/2020-PIII y RR/DAI/084/2020-PIII

**CUARTO.** - Confirmación de la inexistencia de la información respecto al punto tercero del orden del día para en su caso.

**QUINTO.** - Clausura de la reunión. -----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.** - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

**SEGUNDO.** - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.



"2021, Año de la Independencia"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2021, Año de la Independencia"

**TERCERO.** - En el desahogo del tercer punto del orden del día, y de conformidad a los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se procedió al análisis y valoración de las respuestas emitidas por las áreas competentes durante el procedimiento de la búsqueda exhaustiva en relación a los siguientes recursos de revisión:

RR/DAI/0102/2020-PIII → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste : **"Convenio único de desarrollo municipal para el periodo constitucional 2013-2015 y se facultó al C. biólogo Ovidio Hernández Pérez presidente municipal y al C. MVZ Jorge Enrique Ocaña Romero síndico de hacienda suscribir en nombre y representación de ese ayuntamiento dicho convenio durante la administración 2013-2015, así como el acuerdo aprobado de cabildo aprobado por unanimidad de votos"** sin embargo, Secretaría municipal hizo de manifiesto no contar con la información solicitada. No obstante, la Coordinación de Archivo hizo de conocimiento que después de hacer una búsqueda minuciosa, no se encontró información relacionada a lo peticionado.

RR/DAI/084/2020-PIII → Que, se giró oficio a las áreas que resultasen competentes para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste en **"Relación de calles de la rehabilitación de calle de la ciudad con fonden, construcción de pavimento hidráulico, reposición de tubería, construcción de guardicionos y banquetas durante el año 2015 trienio 2013-2015 municipio de jalapa."** Sin embargo, la Coordinación de Ramo 33 y la Coordinación de Archivo hicieron de manifiesto no contar con la información solicitada toda vez que se hizo una búsqueda en los archivos físicos y electrónicos de dichas áreas y no se encontró información relacionada con lo peticionado.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco  
[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

"2021, Año de la Independencia"



"2021, Año de la Independencia"

Artículo 137. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Artículo 144. Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;
- III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y
- IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del Sujeto Obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 145. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

CT-AE/009/2021

**CUARTO.** - Por lo anteriormente expuesto y una vez agotado el criterio de búsqueda exhaustiva en las áreas competentes que pudiesen ostentar la información requerida este Comité de Transparencia con fundamento en artículo 137 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes **CONFIRMA** la inexistencia /de la información perteneciente a los recursos de revisión RR/DAI/102/2020-PIII y RR/DAI/034/2020-PIII para que a su vez, se proceda a realizar "LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA" de conformidad- a lo señalado en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Para que, con posterioridad, se anexasen todas las actuaciones realizadas las cuales deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que este eligió al momento de formular su solicitud. -----



"2021, Año de la Independencia"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

"2021, Año de la Independencia"



**QUINTO.** - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **11:00 horas del día 08 de noviembre del año 2021**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.**

**PRESIDENTE**

**LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**

**PRIMER VOCAL**

**PROF. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO**  
**SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**

**SEGUNDO VOCAL**

**LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**